

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 20713** *PIRÁMIDE DE ARONA PALACE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOTEL CLEOPATRA PALACE, SOCIEDAD LIMITADA
HOTEL JULIO CÉSAR PALACE, SOCIEDAD LIMITADA
HOTEL MARCO ANTONIO PALACE, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, celebradas el día 20 de junio de 2012 con el carácter de universales, de Pirámide de Arona Palace, S.L., Hotel Cleopatra Palace, S.L., Hotel Julio César Palace, S.L., y Hotel Marco Antonio Palace, S.L., acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de Pirámide de Arona Palace, S.L. (sociedad absorbente), de Hotel Cleopatra Palace, S.L., Hotel Julio César Palace, S.L., y Hotel Marco Antonio Palace, S.L. (sociedades absorbidas), con disolución sin liquidación de las tres sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones que resultan de los citados acuerdos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Barcelona, 21 de junio de 2012.- El Administrador Solidario de la mercantil Pirámide de Arona Palace, S.L., don Santiago Twose Roura, y el Secretario del Consejo de Administración de las mercantiles Hotel Cleopatra Palace, S.L., Hotel Julio César Palace, S.L., y Hotel Marco Antonio Palace S.L., don Jorge Mestre Masdeu.

ID: A120048173-1